



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA

DECRETO

Nº Decreto: 2021 / 000000324

En la Ciudad de ARJONA, a 4 de MAYO de 2021, el Sr. Alcalde-Presidente D. / Dña. LATORRE RUIZ, JUAN, ha dictado el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de concesión de servicios de varios Quioscos (7) y establecimiento de hostelería sin música (cafetería) del Hogar del Jubilado, por procedimiento abierto, mediante subasta.

Una vez dictada Resolución 307/2021 de fecha 27 de abril de 2021 aprobando el expediente de contratación mencionado y aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicho procedimiento, habiéndose detectado error material en la cláusula cuarta relativa al canon de la concesión de servicios que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante la presente y en virtud de las competencias que me son propias

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el contenido de la cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concretamente el punto segundo, relativo al canon del Quiosco conforme a lo siguiente:

Donde pone

“2.- 1.250,00 euros por temporada para el quiosco destinado a la venta de comidas y bebidas situado en el Parque General Muñoz Cobo”

Debe poner,

“2.- 1.250,00 euros por temporada para el quiosco destinado a la venta de comidas y bebidas situado en el Parque General Morales”

SEGUNDO.- Incorporar la presente al expediente correspondiente con indicación de que el resto del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares queda sin modificar a excepción de lo indicado en el punto primero de la presente Resolución.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del ayuntamiento de Arjona integrado dentro de la Plataforma de Contratación del Estado para el conocimiento de todos los licitadores que pudieran estar interesados en este procedimiento.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL Alcalde,

Fdo.: Juan Latorre Ruiz

Código Seguro de Verificación	IV7EUWKLJ4FTROJOAZXPZTP6A	Fecha	04/05/2021 10:32:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN LATORRE RUIZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7EUWKLJ4FTROJOAZXPZTP6A	Página	1/1

